

1972

TE
RO

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Diciembre 27 de 1972

Núm. 3159

Juzgado Mixto de Primera Instancia
Jalpa de Méndez, Tab.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

EDICTO

C. INDALECIO CAMPOS.
DONDE SE ENCUENTRE.

Se le comunica que en el Expediente Civil número 57/972, relativo al Juicio PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por FRANCISCA PERERA CERINO en su contra, se dictó el siguiente Acuerdo que dice:

“ACUERDO:— Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial.— Jalpa de Méndez, Tabasco. Diciembre Trece de Mil Novecientos Setenta y Dos.— Vistos y apareciendo que el demandado no dió contestación a la demanda dentro del término legal, se le declara en rebeldía, y con fundamento en los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia que en adelante cuantas citaciones deban hacerse les surtirán por los Estrados de este Juzgado mediante la Cédula correspondiente.— Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el C. Licenciado DANIEL GAMAS AMAT, asistido de la Secretaria señora DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA, que autoriza y dá fe.”

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edictos, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a los catorce días del mes de Diciembre del año de 1972.

La Sria. Jud. del Juzgado.
SRA. DELFINA HERNANDEZ A. DE P.

2 — 1

EDICTO

La Sra. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE AQUINO, Mayor de edad, casada, natural y vecina de ésta Villa, se presentó a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de ésta Villa, el cual consta de una superficie de (63 M2.) 63 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 9 metros con propiedad de la solicitante; AL SUR: 9 metros con propiedad del Sr. Concepción Hidalgo de la Cruz; AL ESTE: 7 metros con la finca La Argentina propiedad de la Señorita Alicia Merino Pintado, y AL OESTE: 7 metros con las Calle Sebastian López, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo. Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa Tabasco 13 de Diciembre de 1972.

Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Presidente Municipal.

Profr. FRANCISCO A. LANZ CASALS.

El Secretario.

JAIME CALZADA DELGADO.

3 — 1

mi-
ni-
que
973

star

1 en
1 re-
99
mes
res.
car-
del
r el

Ac

ési-
titu
los
ti-
de
ce-
ns-
44
Ma-
A.,
Mé-

72.

oti-
el
de
de

1

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del Décimo
4o. Partido Judicial del Edo. Balancán, Tab.

BANCO INTERNACIONAL DEL SURESTE,
S. A.
INSTITUCION DE DEPOSITO Y AHORRO

EDICTO

AL C. LEONARDO QUIROZ SOLIS.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 5/972, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NE CESARIO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ELIA ASUNCION ABREU DE QUIROZ, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...BALANCAN, TABASCO, DICIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.—COMO lo pide la actora ELIA ASUNCION ABREU FERRER, en sus escrito de fecha siete de los corrientes y vista la certificación practicada por la Secretaría, se tiene por acusada la rebeldía que hace valer la promovente, en virtud de que el demandado LEONARDO QUIROZ SOLIS no dio contestación a la demanda instaurada en su contra en el término que le fué concedido por lo que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 616, 617, 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones y citaciones aún las de carácter personal que en lo adelante recaiga en el pleito, les surtirán sus efectos en los estrados del Juzgado, fijandose en ellos, además en las listas de acuerdos cedula conteniendo copias de la resolución de la que se trate.— Con fundamento en el artículo 284 del Código antes dicho, se abre el término de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, en este Juicio por diez días fatales y comunes para las partes, las que computará la Secretaría, debiendo publicarse este acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, —El término (término) para ofrecer pruebas empezará a contarse al día siguiente de la última publicación de los Edictos.—Notifíquese y Cumplase.—Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA, ante la Secretaria con quien actúa y dá fé.— Firmas y rubricas.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 14 de Enero de 1973 a las 17 horas, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.— Lista de asistencia y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.
- II.— Presentación, discusión y aprobación en su caso de un Contrato de Garantía recíproca a que se refiere el Artículo 99 Bis de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- III.—Designación de la persona que se encargará de gestionar la protocolización del Acta y a la persona que deba firmar el Contrato de Garantía.
- IV.— Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Asamblea.

NOTA.—De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus títulos por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha en que se celebrará, en la Secretaría de esta Institución Lerdo y Aldama Núm. 544 de esta Ciudad) o en la Oficina Matriz del Banco Internacional, S. A., Paseo de la Reforma Núm. 156 México, D. F.

Villahermosa, Tab., Diciembre 27 de 1972.

LIC. PONCIANO ROJAS HERRERA.

Secretario del Consejo de Administración.

Lo que comunico a usted en vía de notificación por medio de este Edicto que expido el día catorce del mes de Diciembre del año de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco.

La Secretaria del Juzgado.

ELENA ABREU DE ESPINOZA.

972

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Décimo Cuarto
Partido Judicial del Edo. Balancán Tabasco.

EDICTO

SE SOLICITAN POSTORES.

NO. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. BALANCAN, TAB. JULIO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTO SETENTA Y DOS.

72. . . . VISTOS: A sus autos el escrito presentado por el señor JOSE VALENZUELA BAÑOS, con fecha veintiseis de julio pasado, para que obre como proceda en derecho y se acuerda PRIMERO.—Como se pide con fundamento en los artículos 1,410, 1,411, del Código de Procedimientos se dice del Código de Comercio en Vigor 543, 552, 553, 577 y relativo del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, al de Comercio, saquese a remate y al mejor postor los siguientes muebles: —UNA SINFONOLA SEEBURG selectomatic modelo 222 serie 773 color rojo con valor de \$ 10,000.00, una VITRINA de cristal con valor de \$ 1,500.00 veinticinco MESAS a razón de \$ 50.00 cada una con un valor de \$ 1,250.00 un REFRIGERADOR, Kelvinator color blanco diez piez de capacidad con valor de \$ 1,000.00, un FRIBLECTIC eléctrico Modelo MTL serie 3312 con valor de \$ 1,000.00, un FIRLECTRIC serie 3314 modelo MTL, con un valor de \$ 1,000.00, una estufa marca CINZA de dos cilindros de treinta kilos cada uno, con valor de \$ 900.00, una VITRINA de madera y vidrio con un valor de \$ 500.00, setenta (70) TABURETES, a 7.00 c/u. con un valor de \$ 490.00, un MOSTRADOR de formaica blanco con valor de \$ 400.00, un ENFRIADOR de botellas American de color blanco en malas condiciones con un valor de \$ 300.00, un MOSTRADOR de madera con valor de \$ 100.00 los que suman un total de \$ 18,440.00 —Anunciense por tres veces de tres en tres días por medio de Edictos que se fijaran en el Periódico Oficial del Estado, y Diario de mayor circulación en esta ciudad solicitando postores, entendiendose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día treinta de agosto venidero a las doce horas, tomando en consideración que en este municipio no existe Casa Comercial que expedanda marcas similares, sirviendo de base para el remate la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos cuarenta pesos M.N. valor

de los muebles descrito y según dictamen rendido por el perito RAFAEL RIVERA RAMIREZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la RECEPTORIA DE RENTAS de esta ciudad una cantidad igual por lo ménos al diez por ciento del valor de los muebles que sirvió de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.—Notifíquese y Cúmplase, Así lo proveyó mandó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial, por y ante la secretaria P.M.L. que certifica y dá fé.—Rúbricas.

BALANCAN TABASCO.— NOVIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.— VISTOS.— a sus autos el escrito del señor JOSE VALENZUELA BAÑOS, y en cuanto a lo que solicita de la publicación por estrados de la sentencia de remate de fecha veinticinco de enero del año en curso, dígaselle que no ha lugar a acordarse favorable su petición de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que tomando en consideración que a la fecha no han sido presentados los periódicos en la que aparezcan las publicaciones ordenadas por el auto de fecha julio veintiseis del año corriente, para que tenga verificativo lo ordenado por, se dice para que tenga verificativo el treinta y uno de enero proximo a las diez horas, y tenga verificativo lo ordenado en dicho auto, para lo cual expídanse de nuevo, los Edictos con incerción de este proveido.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo proveyó mandó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado Francisco Méndez Azcuaga, ante la secretaria con quien actua, y dá fé.—Rúbricas.

Y para su publicación en un Periódico Oficial, y el de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, expido el presente Edicto el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.— Doy Fé.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO MIXTO.
ELENA ABREU DE ESPINOZA.

“AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL”

La Dirección General de Terrenos Nacionales del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en Oficio número 461791 de fecha 15 de mayo de 1968, Expediente Núm. 132974me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, de 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar la investigación, deslinde y medición de los terrenos de presunta propiedad nacional, dentro de los límites del Municipio de Paraíso del Estado de Tabasco., con superficie aproximada de 391-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.—Finca del C. Juan de Witt. y Conjunto de pequeñas propiedades.

AL SUR.—Laguna de: Mecoacán, La Tinajita y el Eslabón.

AL ESTE.—Laguna La tinaja y Ejido “Aquiles Serdán”.

AL OESTE.—Ejidos “Chiltepec” y “Aquiles Serdán”.

Los trabajos que se me han encomendado, llevan como fin primordial, el localizar áreas aptas para satisfacer necesidades agrarias y sanear y legalizar la tenencia de la tierra, por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos, Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco., en el Periódico de información local “Presente” por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Paraíso, Tabasco., y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, a fin de que, dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el suscrito, con domicilio en Av. Cinco de Mayo Núm. 417, a acreditar sus derechos, exhibidos original y copia de títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales

Juzgado Mixto de Primera Instancia.
Comalcalco, Tab.

E D I C T O

C. FERNANDO DE LA FUENTE MOHENO DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil número 136/972, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario promovido por su esposa Aurora Lázaro de la Fuente en contra de usted se dictó un acuerdo, que la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, a 30 treinta de Agosto de 1972 mil novecientos setenta y dos.— Vista razón que antecede y escrito del folio 11 once y anexo, se acuerda:

1o.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 265, 271, 284 y 616 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusada la rebeldía en que ha incurrido el demandado Fernando de la Fuente Moheno y todas las notificaciones que de aquí en adelante deberán hacersele aún las de carácter personal, le surtirán por lista de acuerdos y Estrados del Juzgado.— Mándese a abrir el Juicio a prueba en su período de ofrecimiento por 10 diez días fatales y común para las partes.

2o.— Publíquese este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese y Cúmplase.— Lo proveyo y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia por ante el Secretario que dá fé.

Lo que notifico a usted por medio del presente Edicto en la forma y términos ordenados.

Comalcalco, Tab., Septiembre 12 de 1972.

El Secretario Judicial.
ALCIDES MENDOZA Y ZURITA.

2 — 1

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 17 de Octubre de 1972.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Delegado del Depto, de Asuntos Agrarios y Colonización.
ING MANUEL VILLA AGUERO

P
O
PUE
So p
Epoca
C. IN
DON
vil m
CRIP
FRAN
tra, s
mera
falpa
de M
apare
ción
se le
los a
mien
do p
Ofici
adela
les s
medi
ques
Licen
tido
NAN
Ofic
vas,
de I
días
SE